

Javier Milei firmará mañana el envío de las reformas al Congreso para que sean tratadas en extraordinarias

10/12/2025



Tras su viaje a Oslo, Javier Milei firma este jueves el envío de las reformas al Congreso para su tratamiento en las sesiones extraordinarias, que se realizarán entre el 10 y el 30 de diciembre. El presidente tiene previsto formalizar el procedimiento antes del mediodía, luego de llegar a la Argentina a las 09:30.

Los textos finales de los proyectos que el presidente incluyó en el temario ingresarán mañana en ambas cámaras. Según pudo saber TN, el Gobierno quiere comenzar el mismo día el tratamiento del Presupuesto 2026, la iniciativa que promueve el uso de dólares del “colchón” y la reforma laboral en comisión.

El proyecto que modifica el régimen del trabajo es la única iniciativa que todavía no tiene un texto definitivo debido a las diferencias en el Ejecutivo por su redacción y a las negociaciones que mantiene la mesa política de oficialismo con representantes de la Confederación General del Trabajo (CGT).

La Casa Rosada asegura que la reforma laboral no contiene grandes cambios sobre el rol de los sindicatos y **descarta incluir la limitación del pago de la cuota solidaria de los sindicatos -medida que afectaría su recaudación- dentro del texto final**. “El foco está en la creación de empleo. No nos queremos meter con ellos”, agregan.



El Gobierno quiere que la iniciativa obtenga media sanción en el Senado antes del 30 de diciembre (Foto: Instagram/@federicosturzeneggerok).

El Gobierno **quiere que la iniciativa obtenga media sanción en el Senado antes del 30 de diciembre** -de forma que se trate en Diputados luego del 15 de enero- y no descarta contactos con la central sindical para evitar tensiones -como un paro- durante su votación en el Congreso.

La encargada de las negociaciones de La Libertad Avanza en la Cámara Alta es la jefa de bloque, Patricia Bullrich, que

buscará estar al frente de la comisión de Trabajo y Previsión Social de forma temporal hasta febrero. El Ejecutivo **realizó otros cambios sobre el texto final** y pone en duda otros puntos.

Incorporó la prelación del convenio por empresa por sobre el convenio por actividad con la salvedad de que esos acuerdos solo podrán ser firmados por el sindicato con personería gremial, pero no da definiciones sobre la restricción en la ultraactividad de los convenios colectivos. Lo mismo aplica para la tipificación de la organización de bloqueos o tomas de establecimientos como una infracción.

La Casa Rosada **incluyó también en el temario de sesiones extraordinarias los proyectos de la reforma del Código Penal**, el Compromiso Nacional para la Estabilidad Fiscal y Monetaria y la iniciativa para que busca modificar la Ley de Glaciares y del ambiente periglacial, con el objetivo de ampliar los parámetros ambientales y habilitar nuevas mesas técnicas entre Nación y provincias.

Fuente: TN